



SOLICITUD DE REDUCCIÓN CUOTA A LOS CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES 0 3

Reducción Escuela infantil

Reducción Espacios familiares

Datos del centro

Curso

Nombre del centro

Datos del niño/a

Apellidos y Nombre

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Domicilio

Núm.

Esc.

Piso

Código Postal

Municipio

Teléfono

Dirección correo electrónico

DATOS DEL PADRE, LA MADRE, EL TUTOR, LA TUTORA Y HERMANOS/AS

Apellidos y nombre

Parentesco

Acepto recibir la notificación electrónica de los actos administrativos relacionados con esta solicitud.

Indique la dirección electrónica donde desea recibir los avisos de sus notificaciones y un teléfono móvil donde adicionalmente, podrá recibir un aviso por SMS.

C/e _____ Tel. Móvil _____

Desde la emisión del aviso de notificación dispone de 10 días naturales para aceptarla o rechazarla. Si, una vez transcurrido este plazo, no ha accedido a la notificación, ésta se entenderá rechazada. Desde el momento en que acceda al contenido de la notificación, ésta se entenderá practicada.

La dirección electrónica y el teléfono móvil que nos indique, será donde recibirá los avisos de la notificación electrónica, y si procede, la contraseña para acceder al contenido de la notificación.

Solicitante* _____ como _____

* El/la **solicitante** de la reducción de cuota tendrá que ser **siempre titular de la cuenta bancaria** en la que se domiciliaran los recibos de los centros educativos municipales 0 3.

Solo se tendrán en cuenta los miembros de la unidad familiar indicado en la solicitud.

Firma

Fecha

(*) Una vez revisada y comprobada la documentación el Área municipal de Educación, si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos se requerirá a la persona interesada para que subsane la deficiencia o aporte los documentos preceptivos, en el plazo de diez días, con la advertencia que, si no lo hace, se tendrá por desistida la bonificación solicitada, previa la resolución que proceda.

REDUCCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES 0 3

Pueden solicitar la reducción el padre, la madre o los tutores legales del niño/a

Las familias que tengan deudas con el Ayuntamiento de Castelldefels no podrán obtener reducción.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA REDUCCIÓN EN LAS CUOTAS

1. Presentar la solicitud i la documentación en el período establecido
2. Tener plaza en la escuela infantil o espacios familiares

DOCUMENTACIÓN

El/la solicitante **siempre** tendrá que presentar la **Declaración del IRPF o Certificado de imputaciones al IRPF** de la unidad familiar (la que integran los progenitores no separados legalmente, los hijos menores de 18 que no tengan ingresos y los hijos mayores de edad incapacitados) del año fiscal inmediatamente anterior al del inicio del curso.

En el supuesto que la situación de ingresos en el momento de la solicitud de reducción, sean inferiores a los de la declaración presentada, se tendrá que justificar documentalmente.

En este caso el procedimiento para el cálculo de la renta familiar se hará contando los ingresos brutos de la unidad familiar, de los 6 meses anteriores a la matriculación haciendo un cálculo en función de doce mensualidades.

Documentación complementaria: Se tendrá que presentar original y fotocopia de la documentación

- Trabajadores en activo: hojas de salario o certificado equivalente de los últimos 6 meses.
- En caso de autónomos la Declaración de l'IRPF es obligatoria.
- Certificado de Vida Laboral de la Tesorería de la Seguridad Social.
- En caso de paro: Certificado del Servei Català d'ocupació, con los períodos de inscripciones de prestaciones y/o subsidios por paro y la cantidad correspondiente
- Certificado expedido por el INSS o ICASS en caso de percibir pensión de jubilación, invalidez o viudedad, pensión no contributiva por jubilación o invalidez u otras prestaciones económicas Resolución del otorgamiento de la Renta Mínima de Inserción.
- Certificado de discapacidad igual o superior al 33%. Si la familia tiene un hijo/a con una discapacidad reconocida

En el caso de familias monoparentales: Título de familia monoparental vigente.

En caso de separación o divorcio:

- Resolución judicial o convenio regulador que determine esta situación aprobado por la autoridad judicial que establezca medida de guarda i/o pensión de alimentos. Si la guardia y custodia del niño/a es compartida se tendrán en cuenta a los dos tutores de la unidad familiar. Si la guardia y custodia del niño/a se atribuye a un solo tutor, no será miembro computable aquel ex cónyuge que no conviva con el niño/a, pero se añadirá a la renta del tutor la pensión de alimentos y/o compensatoria que establezca la sentencia.
- Resolución judicial acreditativa de haber iniciado el procedimiento de ejecución de sentencia por impago de pensión de alimentos.

Los datos facilitados serán incluidos en un fichero del Ayuntamiento de Castelldefels, para la finalidad indicada, el cual adopta las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con la normativa aplicable, que dispone la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal